

1. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
QUE SE INDICAN.-  
DECRETO N° 0035  
Sección 1era  
LA CISTERNA 07 ENE. 2010

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Artículo 63 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través del decreto Alcaldicio N° 004753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El instructivo N° 11 de fecha 02 de noviembre del 2009, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que mas abajo se individualizan, durante el mes de noviembre del año 2009.

2.- Memorando N° 244-4 de fecha 01 de diciembre del 2009, secretaria municipal y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de noviembre de 2009, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

**DECRETO:**

1º.-**RECONOCESE**, a los funcionarios que mas abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de noviembre del 2009, con un recargo del 25%, de acuerdo a lo expuesto en los considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
GERARDO ZAPATA MARTINEZ	09:00	11:15
BEATRIZ ACUÑA ACUÑA	20:00	25:00
SANDY QUEZADA ARANEDA	20:00	25:00
CRISTIAN ARANEDA SEPÚLVEDA	12:00	15:00
VICTOR MATUS CISTERNAS	11:00	13:45
PRISCILA OLIVARES JIMÉNEZ	20:00	25:00
ADRIANA CACERES VEGA	06:30	07:30

2º.- La unidad de Remuneraciones adoptara las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

CRISTEL DONOSO SUAZO  
JEFE DE GABINETE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"